JG
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2020-00501-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Analizado el escrito allegado por la apoderada demandante virtualmente el día 01/06/2022, en el cual solicita la entrega de los titulos judiciales existentes a la fecha, renunciando a los términos de ejecutoria y revisado el portal de depósitos judiciales se tiene que no hay títulos por pagar a favor del presente procesos.

Conforme a todo lo indicado, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;**

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de entrega de dineros; en atención a que no hay depósitos judiciales en favor del presente proceso..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO